ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "LAS DELICIAS-CAMINO DE CÓRDOBA", DE BEGÍJAR (JAÉN)

4688 *Acuerdo de creación de ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública de la Comunidad de Regantes ?Las Delicias-Camino de Córdoba? de Begíjar (Jaén).*

Anuncio

Acuerdo de creación de ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública de la Comunidad de Regantes “Las Delicias-Camino de Córdoba” de Begíjar (Jaén).

La Comunidad de Regantes “Las Delicias-Camino de Córdoba” es una Corporación de Derecho Público con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, conforme a lo establecido en el artículo 82.1 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

Entre otras funciones, le corresponde a esta Comunidad de Regantes la vigilancia y gestión de los intereses de la Comunidad y todas aquellas otras potestades relacionadas con los acuerdos a que se refiere el artículo 84.5 de la Ley de Aguas o las relacionadas con las decisiones de los jurados, a las que se refiere el art. 84.6, así como las relacionadas con las exacciones que la Comunidad puede reclamar en vía de apremio, a las que ese refiere el artículo 83.1 de la Ley de Aguas. Es por ello que la Comunidad de Regantes precisa disponer de ficheros que necesariamente han de contener datos personales de sus comuneros y usuarios, los cuales deben cumplir con las prevenciones legales que contempla la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (L.O.P.D.).

Por su parte, el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de ficheros automatizados de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o Diario Oficial Correspondiente.

Así mismo, el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, establece en su artículo 52 «1. La creación, modificación o supresión de los ficheros de titularidad pública sólo podrá hacerse por medio, de disposición general o acuerdo publicados en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente. 2. En todo caso, la disposición o acuerdo deberá dictarse y publicarse con carácter previo a la creación, modificación o supresión del fichero.»

cve: BOP-2016-4688
Verificable en https://bop.dipujaen.es

En virtud, de lo anterior, por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Comunidad de 17 de noviembre de 2014, se dictó la creación de un fichero que obra en la Comunidad de Regantes Las Delicias – Camino de Córdoba.

Primero: En el Anexo I de la presente Orden se relaciona el fichero de nueva creación que ha de incorporarse al conjunto de ficheros de datos de carácter personal de la Comunidad de Regantes Las Delicias – Camino de Córdoba.

Constan, respecto del fichero, el órgano responsable y el servicio o unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, el nombre, la finalidad de usos, las personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, la estructura básica del fichero, las cesiones de dichos datos en su caso previstas y, por último, la seguridad del fichero.

Las medidas de seguridad que aparecen en el apartado correspondiente a cada fichero, son las que resultan de aplicación conforme a lo establecido en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Segundo: Entrada en vigor. Esta orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Begíjar a 17 de noviembre de 2014

El secretario: D. Miguel Martínez Marín

ANEXO I

Nombre del fichero COMUNEROS

Usos y fines: Registro de personas físicas y jurídicas adscritas a su condición de comuneros o no a esta comunidad de regantes. Fin: Identificación del terreno para poder abastecer de agua para riego a sus tierras y poner al cobro las cuotas correspondientes, así como el envío de convocatorias de reuniones de la misma y demás información de la propia comunidad de regantes.

Dirección: Comunidad de Regantes Las Delicias – Camino de Córdoba., Camino de la Bullidera (P.A. Los Álamos) Nave 19, 23520, Begíjar (Jaén)

Colectivo afectado: Comuneros.
Procedimiento Solicitud de Alta.

Estructura básica y tipos de datos: D.N.I./N.I.F.; nombre y apellidos; dirección; teléfono; email, total de Has. en regadío, consumo de agua, propiedades, datos bancarios, etc. …

Cesiones: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, entidades bancarias.

Unidad donde realizar los derechos de acceso, rectificación oposición y cancelación.

cve: BOP-2016-4688
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Comunidad de Regantes Las Delicias – Camino de Córdoba., Camino de la Bullidera (P.A. Los Álamos) Nave 19, 23520, Begíjar (Jaén)

Sistema de Tratamiento utilizado en la organización del fichero: Mixto

Medidas de Seguridad: Medio.

Responsable del fichero: Comunidad de Regantes Las Delicias – Camino de Córdoba.

Begíjar, a 13 de Octubre de 2016.- El Presidente, MANUEL GARCÍA PERALES.

cve: BOP-2016-4688
Verificable en https://bop.dipujaen.es